

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGERSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA PÀRTIDA PRESUPUESTAL DE 70 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartada A fracción segunda de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y LXXV, y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGERSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA PÀRTIDA PRESUPUESTAL DE 70 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES.**

1.- Hoy en día los Mercados Públicos son lugares que guardan historia, riqueza cultural y comercial, siendo un punto esencial de la vida cotidiana para la adquisición de productos frescos por parte de los habitantes de la Ciudad de México, cabe destacar que muchos de estos mercados por la antigüedad de su construcción, se enfrenta un gran desafío en términos de infraestructura servicios básicos y en temas de protección civil.

2.- Que la Alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con 20 mercados públicos, datos publicados en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México<sup>1</sup>:

- América.
- Anáhuac Anexo.
- Anáhuac Zona.
- Argentina.
- Dieciocho de Marzo.
- Escandón.
- Granada.
- Ingeniero Gonzalo Peña Manterola (Cartagena).
- Lago Garda.
- Lago Gascasonica.
- Monte Athos.
- Plutarco Elías Calles (El Chorrito).
- Prado Norte.
- Prado Sur.
- San Isidro Anexo.
- San Isidro Zona.
- Tacuba
- Tacubaya
- Zacatito

3.- Que durante este último sexenio, solo se han realizado trabajos de remodelación en 4 mercados públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, lo que representa tan solo el 20% del total de los mercados, lo anterior causa una gran preocupación entre los vecinos que diariamente desarrollan cualquier tipo de actividad dentro de ellos, derivado de los diferentes accidentes que han ocurrido, ejemplo como en los mercados de la San Cosme, el de la Merced, Morelos, Abelardo L. Rodríguez, Sonora en el que lamentablemente hubo incendios<sup>2</sup>, incluso en su comparecencia ante el Congreso de la Ciudad de México en el año 2022, Myriam Urzua titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y protección Civil, declaro que el 50% de los mercados públicos de la Ciudad de México se encontraban en alto riesgo,

1

[https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MERCADOS/2020/Listado%20Mercados\\_Publicos%20PAG%20SEDECO.pdf](https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MERCADOS/2020/Listado%20Mercados_Publicos%20PAG%20SEDECO.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/mercado-sonora-cuantos-mercados-se-han-incendiado-en-la-cdmx/>

#TusPropuestasMiCompromiso



4.- En la Mesa de trabajo organizada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, el alcalde de la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, solicito más recursos los cuales equivalen a \$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100), con la finalidad de atender distintos proyectos en los mercados públicos de la demarcación, que tienen como objetivo darles mantenimiento, y que estos cuenten con un programa interno de protección civil

5.- Que la finalidad de los programas internos de protección civil es la de garantizar la seguridad de los comerciantes, visitantes y la infraestructura en caso de emergencias, justo para evitar accidentes como los que han pasado en los últimos años en distintos mercados públicos de otras demarcaciones territoriales.

## PROBLEMÁTICA

Que es claro que la alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con 20 mercados públicos, los cuales por su antigüedad y como agravante el descuido que a lo largo de los años han tenido, necesitan de cierto mantenimiento, además de contar con un programa interno de protección civil los cuales son deben de ser diseñados cuidadosamente para garantizar la seguridad de los comerciantes, visitantes y la infraestructura en caso de emergencias, justo para evitar accidentes como los que han pasado en los últimos años en distintos mercados públicos de otras demarcaciones territoriales.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - Que la fracción III, inciso d) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

De la I a la II...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



De la a) a la c)

d) Mercados y centrales de abasto.

**SEGUNDO:** Que la fracción XIX, inciso a), numeral 3, apartado B del Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

Artículo 53

Alcaldías

A...

### **B. De las personas titulares de las alcaldías**

**De la 1 a la 2...**

3. Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:

a) De manera exclusiva:

Gobierno y régimen interior

De la I a la XVIII...

XIX. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;

**TERCERO.** Que la fracción V del artículo 42 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México establece que:

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

De la I a la IV...

V. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad;

Las Alcaldías deberán elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil para los Mercados Públicos de su demarcación territorial, de conformidad con los Términos de Referencia y los Programas Específicos emitidos por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil local, así como las demás disposiciones aplicables;

## RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestas, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

**UNICO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGERSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA PÀRTIDA PRESUPUESTAL DE 70 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*América Rangel*

**Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana**